



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE.

Cristina Mora Luján.

B. Nofuentes López

M. C. Campos Malo

J.A. Zapata Alguacil

M. T. Ibáñez Martínez

M. Díaz Montero.

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario.

J. Llavata Gascón

Excusó

Juan A. Medina Cobo

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y quince minutos (09'15h.) se reúnen en la Sala de Recepciones, sita en la primera planta, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Sr. Secretario y presente la Sr. Interventor, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

A la hora señalada la Sra. Presidenta abrió la sesión, tratándose los siguientes asuntos del orden del día.

0.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

Por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, fue aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día quince de diciembre del corriente, acordando su transcripción el Libro Oficial Actas.

I.- APROBACIÓN PLAN DE MOVILIDAD SOSTENIBLE E INTELIGENTE DE QUART DE POBLET.

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación y planos aportados a la misma, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda aprobarlo.

II.- SOLICITUD PREVIA ADHESIÓN AL EJERCICIO DE COMPETENCIAS DE LA GENERALITAT POR EL AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET, PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, REFORMA Y EQUIPAMIENTOS DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES.



Visto el expediente de solicitud previa de adhesión al ejercicio de competencias de la Generalitat por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamientos de centros docentes, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

UNO.- Aprobar la solicitud previa de adhesión al ejercicio de competencias de la Generalitat por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamientos de centros docentes.

DOS.- Que se sigan los trámites reglamentarios.

III.- PROPUESTA APROBACIÓN ANTICIPO CAJA FIJA DEPORTES 04/2017.

Vista la justificación presentada por el habilitado y el cajero relativa al anticipo de caja fina número 1, constituido en el área de Deportes, mediante liquidación numero 4 dentro del ejercicio 2017.

Emitido el informe correspondiente por los servicios económicos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobarla.

IV.- PROPUESTA SUBVENCIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA EXTRAORDINARIA PARA AYUDA HUMANITARIA Y APOYO A LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS DE SKARAMAGAS Y RITSONA (GRECIA)

En relación a la propuesta de subvención directa extraordinaria a la Cruz Roja Española, Comité provincial de Valencia, para ayuda humanitaria y apoyo a los campamentos de refugiados de Skaramas y Ritsona (Grecia).

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Conceder una subvención directa extraordinaria a la Cruz Roja Española, Comité provincial de Valencia, para ayuda humanitaria y apoyo a los campamentos de refugiados de Skaramas y Ritsona (Grecia), por importe de nueve mil setecientos euros (9.700 euros)

DOS.- Dar traslado a los interesados, a los efectos procedentes.

V.- COMUNICACIONES.



Queda enterada la Junta de Gobierno Local de:

- Resolución de la Presidencia 3233/2017 de aprobación dentro del programa EDUSI de "Plaza sobre el aparcamiento disuasorio".
- Sentencia 347/2017 recaída en P.A. 167/2017, devenida en firme, requiriendo al Ayuntamiento pago indemnización.
- Sentencia 320/2017 recaída en P.A. 448/2016, sobre responsabilidad patrimonial
- Sentencia 342/2017 recaída en P.A. 290/2016 de D^a Pilar Mejías Velazquez contra el Ayuntamiento, en expediente de responsabilidad patrimonial.
- Sentencia 347/2017 r3ecaída en P.A. 167/2017

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez (10h.) horas del día al principio reseñado, veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.